

Tunta sobre Ponday oct^{va} de 1784

Jes
Lafama En Salamanca a Nuebe de Oct^{va} de mil setecientos
Francos ochenta y quatro a las nueve de la mañana
Lafama na se congregaron en la sala de Junta y se
Francos era sexenta y cinco los señores de Comandante
Lafama y el Sr. D. Inofre de Cuenca del
Ayuso Ciudad en que se ha el encargo de su Comisión
Inofre de los paises y vias que ha llorado, y en adelante la
Tunta de todo lo que se viere en mucha
gracia adho Sr. por el celo y actividad con que
se ha conducido en el asunto, y que se ponga en
Lafama de tres mil setecientos diez y siete
Francos y el Sr. D. Inofre en satisfacción de
los gastos ocasionados para lo que en el expediente
y demás de la Tunta creio ser correspondiente
a dicho Sr. Comandante con respecto a lo acordado
en la primera Tunta sobre esta
particular, con lo que se concluye esta Tunta

En primer lugar
Mdo Lafama
D. Francos



Lafama y el Sr. D. Inofre de Cuenca del

Estimada Señora Doña Juana de los Rios
de Madrid

En virtud de lo que me ha escrito
V. M. de fecha de 10 de Mayo
de este año, en que me participa
que se ha acordado en el Consejo
de Indias, para el efecto de
que se ponga a la venta de
los terrenos que pertenecen a
esta Real Audiencia, y para
que se permita a los señores
D. Juan de los Rios, y D. Juan
de los Rios, hijos de V. M., que
se ponga a la venta de los
terrenos que pertenecen a esta
Real Audiencia, y para que se
permita a los señores D. Juan
de los Rios, y D. Juan de los
Rios, hijos de V. M., que se
ponga a la venta de los terrenos
que pertenecen a esta Real
Audiencia, y para que se permita
a los señores D. Juan de los
Rios, y D. Juan de los Rios,
hijos de V. M., que se ponga
a la venta de los terrenos que
pertenecen a esta Real Audiencia.

Yo, el Rey, mandamos que se cumpla
lo que en esta Real Cedula se
contiene, y para su cumplimiento
mandamos a los señores oidores
de esta Real Audiencia, y a los
señores fiscales, que pongan a
la venta de los terrenos que
pertenecen a esta Real Audiencia,
y para que se permita a los
señores D. Juan de los Rios, y
D. Juan de los Rios, hijos de
V. M., que se ponga a la venta
de los terrenos que pertenecen
a esta Real Audiencia, y para
que se permita a los señores
D. Juan de los Rios, y D. Juan
de los Rios, hijos de V. M., que
se ponga a la venta de los
terrenos que pertenecen a esta
Real Audiencia, y para que se
permita a los señores D. Juan
de los Rios, y D. Juan de los
Rios, hijos de V. M., que se
ponga a la venta de los terrenos
que pertenecen a esta Real
Audiencia.

Junta Sobra Donda 9 Oct. 84.
Reon. *[Signature]*

